



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 21 MAR 2023

RES. H. N° 0213/23

Expte. N° 4093/21

VISTO:

La Resolución H.0127/23 mediante la cual se acepta la renuncia de la alumna Jessica Andrea Loza, como Becaria de Formación en el área de Dirección General Administrativa Contable de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE se consignó de manera errónea en el artículo 1º de la mencionada resolución, la fecha de renuncia de la alumna Loza;

QUE el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

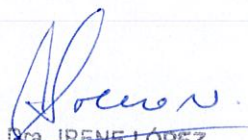
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

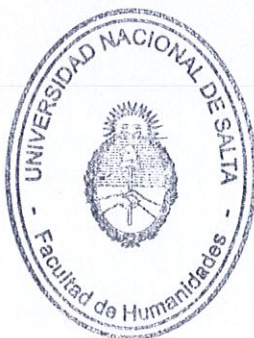
RESUELVE:

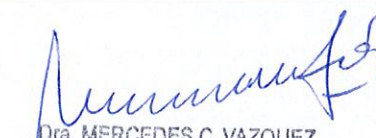
ARTICULO 1º.- MODIFICAR el Art. 1º de la Resolución H. 0127/23 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por la alumna Jessica Andrea LOZA, DNI 34.062.563, como Becaria de Formación en el área de la Dirección General Administrativa Contable, partir del 22/02/23."

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Secretaria de Cooperación Técnica, Dirección General Administrativa Contable, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Departamento de Personal de la Facultad, y publíquese en el Boletín Oficial.


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades-UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa